

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Municipal

Linares, mayo 15 de 2018

DECRETO EXENTO N° 2255 /

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 247 de fecha 10 de mayo de 2018, de la Gobernación Provincial de Linares; y

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

DISPÓNESE, el embanderamiento obligatorio en la comuna de Linares, el 21 de mayo de 2018, en conmemoración del Combate Naval de Iquique.

Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, serán controladas por Carabineros e Inspectores Municipales y sancionadas por el Juzgado de Policía Local, con una multa de hasta una Unidad Tributaria Mensual.

La Dirección de Relaciones Publicas difundirá mediante comunicados el presente decreto y lo publicará en la página web del Municipio, desde el sábado 19 de mayo de 2018.

Comuníquese, transcribese y fíjese cartel,



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES -

CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV/CAAR/MIRM/mirm

DISTRIBUCION:

- 1.- Gobernación Provincial de Linares
- 2.- Prefectura de Carabineros
- 3.- Prefectura de Investigaciones
- 4.- Servicios Públicos
- 5.- Servicios Incorporados
- 6.- Unidades Municipales
- 7.- Sección Informática
- 8.- Sección Inspectores Municipales
- 9/10.- Archivo Oficina de Partes